



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0129 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **20 JUN. 2013**

VISTO: el Informe N° 0681-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Mayo del 2013, se firmo el Contrato de Servicio de Consultoria de Obra N° 022-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Alexander Primitivo Huertas Jara, proveniente de la A.D.P. N° 004-2013-GORE-ICA para la Supervisión de la Obra **“Mejoramiento de la Carretera para la integración de los Centros Poblados de los Distritos de Santiago, Pachacutec y Tate – Ica”**, donde se designa al Ing. Alindor Marin Cachay Rojas como Jefe de Supervisión de la Obra.

Que por Carta N° S/N del 07 de Junio del 2013 el Ing. Alindor Marín Cachay Rojas Jefe de Supervisión de la Obra en mención, comunica al Contratista, Señor Alexander Primitivo Huertas Jara que por razones de salud se ve imposibilitado de seguir ejerciendo el cargo de Jefe de Supervisión de la Obra.

Que con Carta N° 32-2013/CONS/APHJ-RL Alexander Primitivo Huertas Jara de fecha 07 de Junio del 2013 comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la renuncia del Ing. Alindor Marin Cachay Rojas al cargo de Jefe de Supervisión de Obra y propone en su reemplazo al Ing. Civil Omar Ernesto Colqui Rojas con Registro CIP N° 76845.

Que, con Informe N° 209-2013-ZMQR/SGO de fecha 11 de Junio del 2013 la Ing. Zoila Quijandria Ramos, Monitor de la Obra recomienda declarar Procedente el cambio de profesional para el cargo de Jefe de Supervisión de Obra.

Que, mediante Informe N° 0681-2013-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación indica que el Cambio de Residente de Obra es Procedente, de acuerdo a la informado por la Ing. Zoila Quijandria Ramos, Monitor de la obra.

Que, estando a lo propuesto por el Contratista Alexander Primitivo Huertas Jara, con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Gerencia Regional



de Infraestructura y de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

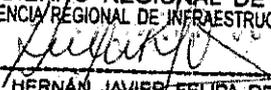
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Jefe de Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera para la integración de los Centros Poblados de los Distritos de Santiago, Pachacutec y Tate – Ica “, propuesto por el Contratista Alexander Primitivo Huertas Jara, designándose. al **Ing. Civil Omar Ernesto Colqui Rojas con Registro CIP N° 76845** como nuevo Jefe de Supervisión de Obra en reemplazo del Ing. Alindor Marín Cachay Rojas todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista Alexander Primitivo Huertas Jara en su domicilio consignado en el Contrato en Mz. I Lt.18, Dpto.2A,Urb. La Estrella de Pro, Distrito de los Olivos, Provincia y Departamento de y demás Instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL